ACTA NUMERO CUATRO. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día nueve de febrero de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social en el subproyecto REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2021 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL correspondiente a inversiones de FEBRERO DE 2021, de conformidad al detalle:

	REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES	
	PAGADOS EN FEBRERO DE 2021.	
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de la compra	
	de combustible para maquinaria pesada que trabaja en reparación de calle que conduce	
	al Cantón las Delicias 1 de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 100.00
51202	La suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00), en concepto	
	del valor de planilla de trabajadores correspondientes al mes de diciembre del año	
	anterior, que trabajan en reparación de caminos vecinales. FONDO COMÚN	\$ 1,800.00
54109	La suma de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 405.00), valor de LA	
	COMPRA DE TRES LLANTAS PARA CAMIÓN DE VOLTEO PROPIEDAD	
	MUNICIPAL FONDO COMÚN.	\$ 405.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de compra de	
	combustible para maquinaria pesada que repara la calle que conduce al Cantón Tehuiste	
	Arriba de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 100.00
54110	La suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 175.00), en concepto	
	del valor de compra de combustible para maquinaria pesada MOTONIVELADORA,	
	que repara la calle que conduce al CANTÓN EL PAJAL de esta ciudad. FONDO	
	COMÚN	\$ 175.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de compra de	
	combustible para maquinaria pesada que repara la calle que conduce al Cantón el Golfo	
	de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 100.00
54110	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), en concepto del valor de	
	compra de combustible para maquinaria pesada MINICARGADOR que repara la calle	
	Cantón CONCEPCIÓN EL PAJAL de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 110.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de compra de	
	combustible para maquinaria pesada MOTONIVELADORA que repara la calle Cantón	
	LOS ZACATILLOS de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 100.00
54110	La suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78), en concepto del valor	
	de compra de ACEITE para maquinaria pesada MINICARGADOR PROPIEDAD	
	MUNICIPAL. FONDO COMÚN	\$ 77.78
54110	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de	
	compra de combustible para maquinaria pesada MINICARGADOR que repara la calle	

	BACHEO TRAMO DE CALLE BARRIO SANTA RITA de esta ciudad. FONDO	
	COMÚN	\$ 25.00
54110	La suma de TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$352.00), valor	
	de la compra de LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA MOTONIVELADORA,	
	PROPIEDAD MUNICIPAL.	\$ 352.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de compra de	
	combustible para maquinaria pesada CAMIÓN DE VOLTEO, que repara la calle	
	Cantón LOS ZACATILLOS de esta ciudad. FONDO COMÚN	\$ 100.00
	SUMAN	\$ 3,444.78

Asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 78/100 DOLARES,** (\$ **3,444.78**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 2% del Fondo para el Desarrollo Económico, Restructuración de Pasivos y Social y Fondo Municipal en el subproyecto REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL, correspondientes a inversiones pagadas en FEBRERO de 2021, de conformidad al detalle:

	REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL, 2% FODES EN FEBRERO DE	
	2021	
54111	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 869.00), para	
54112	la compra de 100 BOLSAS DE CEMENTO Y HIERRO, para este proyecto (FONDO	
	MUNICIPAL)	\$ 869.00
54111	La suma de OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 82.50), valor de la compra de 10	
	BOLSAS DE CEMENTO (FONDO COMÚN)	\$ 82.50
51202	La suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$875.00), valor	
	de planilla de trabajadores de esta Municipalidad que trabajan en este proyecto,	
	correspondiente al mes de diciembre de 2020.	\$ 875.00
51202	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$	
	2,335.00), EN CONCEPTO DEL VALOR DEL SALARIO DE PLANILLA DE	
	JORNALES DE PERSONAL QUE LABORA EN PROYECTO REMODELACIÓN DE	
	PARQUE MUNICIPAL.	\$ 2,335.00
	SUMAN	\$ 4,161.50

Asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO 50/100 DOLARES**, (\$ **4,161.50**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar y erogar con FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19. Y FONDO MUNICIPAL, en el subproyecto "REHABILITACIÓN DE CAMINOS PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN EL SÁLAMO DEL CANTÓN LAS DELICIAS 1", correspondientes a inversiones pagadas en FEBRERO de 2021, de conformidad al detalle:

	"PAVIMENTO HIDRÁULICO TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN EL SÁLAMO DEL CANTÓN LAS DELICIAS 1 DE FEBRERO DE 2021.	
54111	La suma de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 415.00), para la compra	
	de 50 BOLSAS DE CEMENTO para este proyecto. (FONDO COMÚN)	\$ 415.00

51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de	
	sus trabajos en calidad de auxiliar en este proyecto durante diciembre de 2020 (FONDO	
	COMÚN)	\$ 333.00
54110	La suma de CINCUENTA 70/100 DOLARES (\$ 50.70), para cancelar ACEITE PARA	
	BOCAT QUE TRABAJAN EN ESTE PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 50.70
54110	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), para cancelar COMBUSTIBLE	
	OCUPADO PARA VEHÍCULO QUE TRANSPORTA MATERIALES A ESTE	
	PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 30.00
54110	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), para cancelar	
	COMBUSTIBLE OCUPADO PARA RODO MUNICIPAL, QUE TRABAJA EN ESTE	
	PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 45.00
54110	La suma de VEINTIDÓS 00/100 DOLARES (\$ 22.00), para cancelar COMBUSTIBLE	
	OCUPADO PARA TRABAJOS EN ESTE PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 22.00
54110	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), para cancelar COMBUSTIBLE	
	OCUPADO PARA TRABAJOS EN ESTE PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 30.00
54110	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), para cancelar COMBUSTIBLE	
	OCUPADO PARA TRABAJOS EN ESTE PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 30.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), para cancelar COMBUSTIBLE	
	OCUPADO PARA TRABAJOS EN ESTE PROYECTO. (FONDO COMÚN)	\$ 100.00
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 68/100 DOLARES (\$	
	1,656.68), VALOR DE TRABAJOS REALIZADOS SEGÚN PLANILLA DE JORNALES	
	ENE ENERO DE ESTE AÑO. (FONDO COMÚN)	\$ 1,656.68
	SUMAN	\$ 2,712.38

Asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE 38/100 DOLARES**, (\$ **2,712.38**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CONDUCE AL CANTÓN EL PAJAL DE ESTA JURISDICCIÓN**, pagados en FEBRERO DE 2021, de conformidad al detalle:

	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CONDUCE A CANTÓN EL PAJAL, 75% FODES PAGADOS EN FEBRERO DE 2021.	
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de trabajos	
	realizados por CARLOS HUMBERTO VAQUERANO HERNÁNDEZ, en calidad	
	de auxiliar de este proyecto, en diciembre 2020. (FONDO COMÚN)	\$ 300.00
	SUMAN	\$ 300.00

Asciende a la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES**, (\$ **300.00**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA A LA VIOLENCIA,** pagados en FEBRERO 2021, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE	
	ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN FEBRERO DE 2021.	
56303	La suma de UN MIL NOVECIENTOS DOS 10/100 DOLARES (\$ 1,902.00), VALOR DE	
	LA COMPRA DE UN LOTE DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL SALA A	
	REALIZARSE EN LA COLONIA FÁTIMA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIENDO LAS	
	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. (FONDO	
	COMÚN)	\$ 1,902.00
56303	La suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 750.00), en concepto	
	del valor de PREMIOS QUE ESTA MUNICIPALIDAD ENTREGA EN CALIDAD DE	
	ORGANIZADORA DE TORNEO DE SOFTBALL DENOMINADO GUILLERMO	
	RODAS, PARA LOS GANADORES DEL MISMO, APOYANDO LAS ACTIVIDADES	
	ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	\$ 750.00
	SUMAN	\$ 2,652.00

Asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES**, (\$ **2,652.00**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - COMUNÍQUESE. -

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA**: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de FEBRERO DE 2021, de conformidad al detalle:

	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MUNICIPAL DE ESTA	
	CIUDAD, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, PAGADOS EN FEBRERO	
	DE 2021.	
54112	La suma de QUINIENTOS DOS 51/100 DOLARES (\$ 502.51), valor de compra de	
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CLÍNICA MUNICIPAL (FONDO COMÚN)	
		\$ 502.51
51202	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 278.00), valor	
	de trabajos realizados por ROQUE VELÁSQUEZ CAMPOS, en este proyecto, según	
	planilla de jornales en días de enero y febrero del corriente año.	\$ 278.00
54111	La suma de VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$ 27.00), valor de compra de	
	materiales de construcción para CONSTRUCCIÓN CLÍNICA MUNICIPAL.	\$ 27.00
	SUMAN	\$ 807.51

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SIETE 51/100 DOLARES** (\$ **807.51**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal. Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón, Primer Regidor. Ángel Ricardo García Mena, Segundo Regidor. Rafael Ortiz, Tercer Regidor José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes, Quinta Regidora Oscar Armando López Mendoza, Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo, Regidora Suplente. Blanca Marina Díaz de Mejía, Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández, Regidor Suplente. Víctor Manuel Rivas Durán, Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego, Secretario.